ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
32	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

Tema(s) a Tratar	ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS	
Convocada por:	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ	
CONVOCADOS		DEPENDENCIA/ÁREA
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ		DIRECCIÓN JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO		OFICINA DE CONTROL INTERNO
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO		DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA		SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO
JUAN JOSE OYUELA SOLER		DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES		SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)
RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO		SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
LUIS FRANCISCO GAITAN PUENTES		SECRETARIA GENERAL
EDGAR LEONEL CARRILLO VASQUEZ		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO		SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ
No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS
CASO 1 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___X___		
SOLICITUD	ADICIÓN__X__ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN_____	
CONTRATO	Orden de Compra No. 107730 de 2023 Numero interno Invias No. 1019 de 2023	
OBJETO	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS - REGION 6)"	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
32	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**FECHA DE INICIO: 08 DE MAYO DE 2023** FECHA DE FINALIZACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 **PLAZO ACTUAL: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023** VALOR INICIAL $46,761,614,83 ANTICIPO: 0 VALOR ACTUAL $46,761,614,83
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	24% Avance Financiero
	EJECUTADO %	24% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$15.062.500**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		NA
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La orden de compra se dio inicio desde el pasado 08 de mayo y se ha evidenciado por parte de la Dirección Territorial Nariño, que el personal e insumos asignados en la Orden de Compra es insuficiente, teniendo en cuanta que se atenderán las necesidades de aseo y cafetería con el Ministerio de Transporte, entidad con la cual se comparte el inmueble. Dicha necesidad la comunica la Directora Territorial Maria del Pilar Ceron Benavides, mediante memorando DT-NAR. 45995 del 21 de junio de 2023 y correo electrónico de fecha 27 de junio del presente año en la cual requiere se adicione las prestación y suministro de insumos en los siguientes términos: Una Operaria de aseo y cafetería hasta finalizar la Orden de Compra $13.111.550 Insumos de aseo y cafetería hasta finalizar la Orden de Compra $ 1.950.950 para un Total de $15.062.500 Se requiere garantizar la adecuada prestación del servicio de aseo y cafetería en la dirección Territorial del Invias en Nariño razón por la cual se ha cotizado con el proveedor del servicio de adicionar una operaria y aumentar la cantidad de algunos insumos de aseo y cafetería. Por lo anterior, se hace necesario adelantar la adición de la Orden de Compra No. 107730 de 2023. Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio en forma adecuada para el Instituto Nacional de Vías, se emite concepto favorable para la adición por valor de $ 15.062.500 de la Orden de Compra No. 107730 de 2023 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1019 de 2023 con la firma UT. Aseo Colombia AMP4
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Instituto Nacional de Vías, para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento en la Dirección Territorial de Nariño suscribió la Orden de Compra No. 107730 de 2023 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1019 de 2023 con la firma **UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4.**, en virtud del Acuerdo Marco de Precios IV No. CCE-126-2023, se requiere solicitar la aprobación del Comité la adición

ACTA No.	FECHA			HORA	
32	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

		de la Orden de Compra No. 107730 de 2023. Y cuyo valor es inferior al 50% del valor inicial de la Orden de Compra Todas las demás condiciones de ejecución de la Orden de Compra no se modifican.
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		EDGAR LEONEL CARRILLO VASQUEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $15.062.500, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 2 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL		
OBRA__X__ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN___ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN__X___
CONTRATO		1561-2021
OBJETO		MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MOJARRAS - POPAYÁN RUTA 2503 Y VARIANTE DE POPAYÁN - RUTA 25CCB Y PASTO - MOJARRAS, RUTA 2502, DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO
CONTRATISTA		CONSORCIO TRONCAL DE OCCIDENTE Integrado por: INGENIERIA DE VIAS S.A.S. con NIT 800.186.228-2 (40%) CASTRO TCHERASSI S.A. con NIT 890.100.248-8 (60%)
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**FECHA DE INICIO: 22 DE OCTUBRE DE 2021** VALOR INICIAL: $62.471.836.050,00 ADICIÓN 1.: $17.669.530.259 ADICIÓN 2: $14.490.000.000 VALOR ACTUAL: $94.631.366.309 PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2022 PRÓRROGA1: HASTA EL 31/12/2022 PRÓRROGA 2: HASTA EL 10/03/2023 PRÓRROGA 3: HASTA EL 31/10/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023** CESIÓN: 10 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	(Físico 91,84%) / (Financiero 91,84 %)
	EJECUTADO %	(Físico 92,56 %) / (Financiero 91,28 %)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal en el sentido de realizar una redistribución de recursos de: Provisión para jornadas de trabajo 7x24 por valor**

de $393.723.142,00, Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (incluye obras ambientales del PAGA) por valor de $487.413.332,00, Revisión, Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Complementación de Estudios y Diseños por valor de $1.012.300.953,00, distribuidos así: $850.673.070,00 por concepto del valor básico de Estudios y Diseños y $161.627.883,00 por concepto de IVA de los Estudios y Diseños; Provisión Implementación Protocolos de Bioseguridad por valor de $342.285.147,00, distribuidos así: $332.396.355,00 correspondiente a los costos directos provisión implementación Protocolo Bioseguridad y $8.309.909,00 correspondiente a los costos indirectos implementación Protocolo Bioseguridad y $1.578.883,00 por concepto de IVA de los costos indirectos implementación Protocolo Bioseguridad; Gestión Ambiental por valor de $600.841.620,00 y Gestión Social por valor de $ 364.525.725,00, los cuales serán asignados al básico de obra, quedando de la siguiente manera:

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual Adicion No.2 y Prorroga 1 Fecha: 29 de Julio de 2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SUBTOTAL VALOR OBRAS (A)	$ 54.876.286.550,00	$ 85.282.056.310,00	$ 3.184.259.405,00	$ 88.466.315.715,00
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (B)	$ 393.723.142,00	$ 393.723.142,00	-$ 393.723.142,00	$ 0,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA) (C)	$ 4.284.268.534,00	$ 5.408.166.952,00	-$ 487.413.332,00	$ 4.920.753.620,00
VALOR BASICO DEL CONTRATO (D=A+B+C)	$ 59.554.278.226,00	$ 91.083.946.404,00	$ 2.303.122.931,00	$ 93.387.069.335,00
VALOR IVA OBRA(19% SOBRE UTILIDAD) (E)	$ 435.204.328,00	$ 665.613.454,00	$ 16.830.514,00	$ 682.443.968,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)F=(D+E)	$ 59.989.480.552,00	$ 91.749.559.858,00	$ 2.319.953.445,00	$ 94.069.513.303,00
REVISIÓN AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 820.000.000,00	$ 1.155.673.070,00	-$ 850.673.070,00	$ 305.000.000,00
IVA REVISIÓN AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 155.800.000,00	$ 219.627.883,00	-$ 161.627.883,00	$ 57.950.000,00
TOTAL REVISIÓN AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIA	$ 975.800.000,00	$ 1.375.250.953,00	-$ 1.012.300.953,00	$ 362.950.000,00
COSTOS DIRECTOS PROVISIÓN IMPLEMENTACION PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD * (1)	$ 332.396.355,00	$ 332.396.355,00	-$ 332.396.355,00	$ 0,00
COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN, PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (2.5%*(1)) = (2)	$ 8.309.909,00	$ 8.309.909,00	-$ 8.309.909,00	$ 0,00
IVA COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (19% * (2)) = (3)	$ 1.578.883,00	$ 1.578.883,00	-$ 1.578.883,00	$ 0,00
TOTAL IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD SECTOR =((1) + (2) + (3) = (C)	$ 342.285.147,00	$ 342.285.147,00	-$ 342.285.147,00	$ 0,00
GESTIÓN AMBIENTAL (INCLUYE IVA Y % ADMINISTRACIÓN) (D)	$ 600.841.620,00	$ 600.841.620,00	-$ 600.841.620,00	$ 0,00
GESTIÓN SOCIAL (INCLUYE IVA Y % ADMINISTRACIÓN) (E)	$ 563.428.731,00	$ 563.428.731,00	-$ 364.525.725,00	$ 198.903.006,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 62.471.836.050,00	$ 94.631.366.309,00	$ 0,00	$ 94.631.366.309,00
Valor Total	$ 62.471.836.050,00	$ 94.631.366.309,00	$ 0,00	$ 94.631.366.309,00

La cual para todos los efectos jurídicos y presupuestales quedará así:

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS ($94.631.366.309) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) Subtotal obras: OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($88.466.315.715) MONEDA CORRIENTE. b) Provisión para jornadas de trabajo 7x24: CERO PESOS ($0) MONEDA CORRIENTE. c) Provisión para ajustes, obras

ACTA No.	FECHA			HORA	
32	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

	complementarias y/o adicionales (incluye obras ambientales del PAGA): CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($4.920.753.620) MONEDA CORRIENTE. d) Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra): SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($682.443.968) MONEDA CORRIENTE. e) Revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras ejecutadas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($305.000.000) MONEDA CORRIENTE. f) IVA - Revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras ejecutadas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($57.950.000) MONEDA CORRIENTE. g) Costos directos provisión implementación protocolos bioseguridad: CERO PESOS ($0) MONEDA CORRIENTE. h). Costos indirectos implementación del protocolo de bioseguridad (2,5%): CERO PESOS ($0) MONEDA CORRIENTE. i). IVA costos indirectos implementación del protocolo de bioseguridad (19%): CERO PESOS ($0) MONEDA CORRIENTE. j). Gestión ambiental (incluye IVA y % administración): CERO PESOS ($0) MONEDA CORRIENTE. k) Gestión social (incluye IVA y % administración): CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEIS PESOS ($198.903.006) MONEDA CORRIENTE.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta la redistribución de recursos solicitada por el contratista, avalada por la interventoría mediante Oficio ICE-POP-183-23 del 2023, de acuerdo con la necesidad de terminar la construcción del puente La Aguada 2-PR41+500 de la vía 2502, las actividades del puente Metálico Dos Ríos-PR8+700 de la vía 2503, la construcción de muro de contención-PR12+200 de la vía 2502, la construcción de muro de contención-PR90+800 de la vía 2503, la construcción de muro en gaviones-PR 91+450 de la vía 2503, la construcción de muro de contención-PR71 de la vía 2503, las actividades de renivelación en diversos sectores de la vía 2503 y las actividades de protección mediante enrocado en el PR118 de la vía 2503; se considera viable la modificación presupuestal del contrato de obra No. 1561 de 2021. En ese sentido, con el fin de satisfacer las necesidades de intervención de los corredores objeto del presente contrato y optimizar los recursos asignados, al existir saldos de rubros que no serán ejecutados en su totalidad, que pueden ser destinados a la ejecución de las actividades de obra que se encuentran pendientes, se emite concepto favorable a la modificación de la cláusula de apropiación presupuestal del contrato de obra No. 1561 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría, el concepto del gestor y el supervisor del contrato considera viable la modificación al contrato No. 1561 de 2021, para dar cumplimiento al alcance contractual. Se adjunta copia de los memorandos y anexos por parte de la Subdirección de Sostenibilidad-SS, donde indica la aprobación del traslado de recursos de los componentes ambiental y social a obra, copia de los demás soportes que reflejan la redistribución de los recursos, de acuerdo con los traslados solicitados mencionados en el anterior numeral. (Concepto Gestor Técnico del Proyecto/Supervisor del Contrato:

ACTA No.	FECHA			HORA	
32	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

		acta de modificación y reprogramación) y copia del memorando y anexos por parte de la Subdirección de la Gestión Contractual y Procesos Administrativos-SGCP, mediante el cual aprueba la prórroga No. 3 del contrato 1561 de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		ERIKA JOHANNA URIBE NAVARRO (Resolución 4099 del 2 de noviembre de 2022)
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ ADRIÁN VALENCIA CASTRILLÓN
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora la distribución de los recursos en las respectivas bolsas del contrato.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL EN EL SENTIDO DE REALIZAR UNA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE: *Provisión para jornadas de trabajo 7x24 por valor de $393.723.142,00, Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (incluye obras ambientales del PAGA) por valor de $487.413.332,00, Revisión, Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Complementación de Estudios y Diseños por valor de $1.012.300.953,00, distribuidos así: $850.673.070,00 por concepto del valor básico de Estudios y Diseños y $161.627.883,00 por concepto de IVA de los Estudios y Diseños; Provisión Implementación Protocolos de Bioseguridad por valor de $342.285.147,00, distribuidos así: $332.396.355,00 correspondiente a los costos directos provisión implementación Protocolo Bioseguridad y $8.309.909,00 correspondiente a los costos indirectos implementación Protocolo Bioseguridad y $1.578.883,00 por concepto de IVA de los costos indirectos implementación Protocolo Bioseguridad; Gestión Ambiental por valor de $600.841.620,00 y Gestión Social por valor de $ 364.525.725,00, los cuales serán asignados al básico de obra*, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 3
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD	ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__X__
CONTRATO	2174-2021
OBJETO	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y SAN JUAN DEL CESAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA	GYG CONSTRUCCIONES SAS
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL	**FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DEL 2021** VALOR INICIAL: $ 264.150.000 ADICIÓN 1: $ 24.800.00 VALOR ACTUAL: $ 288.950.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA No 1: HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2022 PRORROGA No 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA No 3: HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023

203

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
32	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		PRORROGA No 4: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023 SUSPENSION 1: 15/03/2022 AMPLIACION 1: 15/06/2022 HASTA 28/07/2022 AMPLIACION 2: 29/07/2022 HASTA 28/08/2022 SUSPENSION 2: Hasta 30/05/2023 AMPLIACION 1: 31/05/2023 HASTA 29/06/2023 AMPLIACION 2: 30/06/2023 HASTA 14/07/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 18 DE JULIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	97% Avance Financiero
	EJECUTADO %	38,46% Avance Financiero (se han cobrado actas de costos hasta el mes de diciembre 2022)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**RESTITUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $152.940.915,00**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N. A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En atención a la solitud recibida mediante oficio No. GYG-091 del 10 de mayo de 2023, en la cual la firma interventora G Y G Construcciones S.A.S, solicita la restitución de recursos del contrato de Interventoría No. 2174-2021 por valor de Ciento Cincuenta y Dos Millones Novecientos Cuarenta Mil Novecientos Quince Pesos M/CTE ($152.940.915,00) respaldados con el CDP 76823 del 30 de marzo del 2023, estos recursos eran vigencia 2021 y fenecieron el 31 de diciembre de 2022, una vez revisadas las justificaciones dadas por esta en el oficio en mención, esta supervisión, considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría de restituir el valor descrito, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a el contrato de obra, derivado del convenio interadministrativo 1336 -2021, suscritos por el INVIAS y los municipios de Maicao. Por lo anterior el Interventor solicita prórroga del contrato de interventoría hasta el 15 de octubre de 2023. El gestor y supervisor técnico de proyecto avala la restitución de recursos de la reserva presupuestal del contrato por valor de Ciento Cincuenta y Dos Millones Novecientos Cuarenta Mil Novecientos Quince Pesos M/CTE ($152.940.915,00) respaldados con el CDP 76823 del 30 de marzo del 2023 y prórroga del contrato de interventoría 2174-2021 hasta el 15 de octubre de 2023 solicitada por la interventoría teniendo en cuenta lo siguiente: San Juan – convenio 1334 -2021 No. de contrato de obra: LP-116-2022 Fecha de inicio contrato de obra: 08/09/2022 Porcentaje de avance: programado 94,88% vs ejecutado 82,45% Estado: ejecución. Plazo actual: 30 de abril 2023 Una vez se acabe el tiempo actual establecido de obra 30 de abril de 2023, las obras terminas al 100% su ejecución.

ACTA No.	FECHA			HORA	
32	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

	Maicao – convenio 1336 -2021 No. de contrato de obra: 387-2022 Fecha de inicio contrato de obra: 21/092022 Porcentaje de avance: programado 96,09% vs ejecutado 41,57% los motivos por los cuales se presenta el atraso en las obras es debido a al paro indígena, por este motivo era imposible la movilización de maquinaria, materiales, combustible y personal, de igual manera el suministro de material por la cantera certificada en la zona fue insuficiente para despachar al contratista de obra teniendo retraso en las actividades de obra, lo anterior se plasma en el OFICIO: CVM0030423 enviado por el contratista al municipio con copia a la interventoría, el cual se anexa en el documento PDF, las obras faltantes por ejecutar son: 250 Ml de placa huella y 1 BoxCoulvert. Estado: ejecución. Plazo actual: 18 de julio 2023 Una vez se acabe el tiempo actual establecido de obra 18 de julio de 2023. La alcaldía de Maicao considera dar una prórroga por 3 meses adicionales en tiempo para recibir las obras en su totalidad y liquidar dicho contrato. Es importante mencionar, que la restitución de recursos solicitada se requiere, pues de acuerdo con el plan de contingencia aprobado al contratista, este último implementara cuatro (4) frentes de obra adicionales, lo cual eleva la cantidad de personal de la Interventoría y la dedicación de cada uno de ellos. Así las cosas, los recursos serán invertidos, en cubrir las necesidades de seguimiento y supervisión derivadas del curso del contrato y del cumplimiento del plan de contingencia aprobado al contratista.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Tanto el supervisor como el gestor consideran viable la restitución de recursos por valor de Ciento Cincuenta y Dos Millones Novecientos Cuarenta Mil Novecientos Quince Pesos M/CTE ($152.940.915,00) respaldados con el CDP 76823 del 30 de marzo del 2023 los cuales eran recursos de la vigencia 2021 y fenecieron el 31 de diciembre de 2022 y prórroga hasta el 15 de octubre de 2023 al contrato de interventoría No 2174 de 2021, teniendo en cuenta que se requiere adelantar la supervisión, revisión y control del contrato de obra derivado que aun cuentan con actividades constructivas por ejecutar en jurisdicción del Municipio de Maicao departamento de la Guajira en marco del programa Colombia Rural.
GESTOR DE PROYECTO	NELSON MANUEL ROJAS MORALES **Oficio en trámite ante la DEO**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELVIN RAFAEL GONZALEZ RESOLUCIÓN No 1021 DE MARZO 25 DE 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Se deja constancia que este caso será remitido a la Oficina de Control Disciplinario para poner en conocimiento la modificación solicitada y los documentos que lo soportan. Para solicitar el trámite de la minuta en la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, es necesario que el contrato tenga actualizadas las garantías contractuales respecto de los modificatorios realizados.
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2023 Y MODIFICACIÓN

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
32	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

		HACIENDO LA RESTITUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $152.940.915,00, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 4 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X___ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN__X__ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN____
CONTRATO		920-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MONTERIA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO 2021** VALOR INICIAL: $ 18.000.000.000 M/CTE VALOR ACTUAL: $ 18.000.000.000 M/CTE PLAZO INICIAL: 31/07/2022 PRÓRROGA 1: 31/12/2022 PRÓRROGA 2 31/12/2023 **PLAZO ACTUAL: 31/12/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% Avance Financiero
	EJECUTADO %	100% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$ 896.043.112
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de adición del Convenio No. 920 de 2021, suscrito con el municipio de Montería en el departamento de Córdoba, por un valor de $896.043.112, toda vez que los recursos actuales son insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del citado convenio. A continuación, se realiza un resumen del estado de s contrato derivado del convenio. 1. **Municipio de Hato** Convenio No.: 920 de 2021 Contrato de Obra: LP-SPM-020-2021 Contrato de Interventoría: 2273 de 2021 Fecha de Inicio: 9 de marzo de 2022 Fecha Vencimiento: 31 de agosto de 2023 Avance Físico Programado: 89.64% Avance Físico Ejecutado: 67.16%

ACTA No.	FECHA			HORA	
32	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

	Obras ejecutadas: - Construcción de 1.527.74 ml de concreto rígido (MR38) frente KM12 - Construcción 0.32 UND del puente El Basal Obras por ejecutadas: - Construcción de 1.948.74 ml de concreto rígido (MR38) frente KM12 - Construcción 1 UND del puente El Basal Causas del atraso: - De acuerdo a los diferentes comité de obra sostenidos entre la interventoría, contratista de obra y secretaria de infraestructura del municipio de Montería, y teniendo en cuenta el ítem denominado "TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS" se estableció que para la ejecución de las obras en los frentes PUENTE BASAL Y KM 12 se requería la necesidad de realizar ajustes a los estudios y diseños iniciales lo que conlleva a una afectación en las metas físicas iniciales propuestas, para ejecutar la totalidad de las metas físicas pactadas inicialmente se requiere un valor de $2.026.343.127.07, y teniendo en cuenta que el contrato de obra derivado tiene un valor de $16.860.924.080 lo que genera un saldo no comprometido de $1.139.075.920 el cual fue adicionado para la ejecución de las obras del Puente el Basal y KM 12 por lo cual el municipio propone adicionar al convenio el saldo de $896.043.112 con el cual pretender terminar con las metas físicas establecidas inicialmente en el contrato de obra derivado. El adicional solicitado será distribuido de la siguiente manera: • El valor total de los recursos solicitados para cumplir la metafísica del proyecto de la sección 2, correspondiente al frente de Km 12 es de: SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MICTE ($ 754.576.909.00). *El valor total de los recursos solicitados para cumplir la metafísica del proyecto de la sección 3, correspondiente al frente de Puente Balsal es de: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MCTE ($141.466.203.00). •El total de los recursos solicitados es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE ($896.043.112.00) los cuales son aportados por el municipio de Montería mediante CDP 23001209 con el fin de completas las metas establecidas en los frentes KM 12 y PUENTE EL BASAL
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud realizada el municipio de Montería de adicionar recursos por valor de $896.043.112,00 otorgados por el municipio mediante CDP 23001209 para cumplir con la metafísica establecida en los frentes KM 12 y Puente El Basal teniendo en cuenta que hacen falta recursos para la ejecución de estas obras.
GESTOR DE PROYECTO	CAMILO ANDRES GARCIA TORRES
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO

ACTA No.	FECHA			HORA	
32	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $896.043.112, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 5 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN____
CONTRATO		2239-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ Y PINILLOS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		CONSORCIO INGESOL
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4.VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**ORDEN DE INICIO: OFICIO SVR 18020 DEL 1 DE ABRIL DE 2022.** VALOR INICIAL $2.879.837.208 VR ADICIONES: $0,0 VR ACUMUL: $$2.879.837.208 PLAZO INICIAL: HASTA 31-07-2022 PRORROGA 1: HASTA 31-12-2022 PRORROGA 2: HASTA 31-07-2023 **FECHA TERMINACIÓN: 31-07-2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	85% Avance Financiero
	EJECUTADO %	43% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$400.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		SE RECOMIENDA PRORROGAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2239 DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ADICION POR VALOR DE $400,000,000, PARA LLEVAR EL CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", se lleva control de los convenios; 1091 de 2021 y 1331 de 2021, entre el INVIAS y el Departamento de Bolívar y el municipio de Pinillos respectivamente, programa Colombia Rural.:

ACTA No.	FECHA			HORA	
32	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

	El convenio 1091 de 2021, en Magangué presenta solicitud de adición por valor de $13,172,000,000, por lo cual se requiere una mayor permanencia en obra de la interventoría 1. **CONTRATO DE OBRA No.: 1081 del 2021.** Contratista: CONSORCIO VIA MAGANGUE, Objeto del Contrato: Mejoramiento en concreto asfaltico de la vía que conduce del municipio de Magangué hasta el municipio de Achi entre Barranco de Yuca y Tacasaluma en el Departamento de Bolívar q , Valor del contrato: $ 31.689.994.780, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 31 de julio de 2022. Plazo actual: 31 de julio de 2023. Vía: Barranco de Yuca y Tacasaluma. % Programado 79 %Ejecutado 72 **2. CONTRATO DE OBRA No.: PB-LP-001-2022**, Contratista: JAIR CABALLERO RANGEL, Objeto del Contrato: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS PALOMINO - PINILLOS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE PINILLOS – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, Valor del contrato: $649.081.707,00, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 31 de diciembre de 2022. Plazo actual: 31 de julio de 2023. Contrato suspendido. % Programado 15 %Ejecutado 2
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	"El contrato de interventoría presenta orden de inicio del 1 de abril del 2022, y la fecha de terminación del 31 de julio de 2023, para el control y seguimiento de los contratos de obra que tienen como objeto la intervención de la red terciaria en los Municipios de Magangué y Pinillos. El convenio 1091 de 2021, en Magangué presenta solicitud de adición por valor de $13,172,000,000, por lo cual se requiere una mayor permanencia en obra de la interventoría, y el Interventor solicita lo siguiente: PRORROGA al contrato de INTERVENTORIA, hasta el 31 de diciembre de 2023, con adición de recursos por CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 400,000,000). Por todo lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023 y adición de recursos por CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 400,000,000)." Por último, es necesaria la adición solicitada, por cuanto el contratista de obra viene implementando un plan de contingencia, para superar el trasado que presenta y dentro del plan de contingencia, se tiene prevista la apertura de 3 frentes de obra adicionales, los cuales, requieren personal de interventoría, para su debida supervisión
GESTOR DE PROYECTO	EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARMEN CECILIA PEREZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas necesarias para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado.

03

ACTA No.	FECHA			HORA	
32	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

		Para solicitar la gestión de la minuta en la SGCP, es necesario que se encuentren actualizadas las garantías contractuales hasta el último trámite efectuado al contrato.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $400.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 6
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA____ INTERVENTORÍA__X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD		ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN____
CONTRATO		2097-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA IMUES – GUAITARILLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS
CONTRATISTA		CONSORCIO DAIMCO – ICE 2021 NIT: 901.538.402-6
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**FECHA DE INICIO: 24/12/2021** VALOR INICIAL: $ 1.148.589.097 VALOR ACTUAL: $ 1.506.508.015 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: DE 31/12/2021 HASTA 31/08/2022 SUSPENSIÓN 1: DE 31/12/2021 HASTA 25/01/2022 AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN 1: DE 25/01/2022 HASTA 01/03/2022 PRORROGA 2: DE 30/10/2022 HASTA 31/12/2022 PRORROGA 3: DE 31/12/2022 HASTA 31/03/2023 ADICIÓN 1: $ 357.918.918 PRORROGA 4: DE 31/03/2023 HASTA 31/05/2023 SUSPENSIÓN 2: DE 25/05/2023 HASTA 04/07/2023 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 10/07/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	99.00% Avance Financiero
	EJECUTADO %	99.00% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$1.000.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
32	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato de Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de interventoría No. 2097-2021 suscrito con CONSORCIO DAIMCO – ICE 2021 NIT: 901.538.402-6, por un plazo hasta el 30 de noviembre de 2023, para garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de obra derivado No. LP-002-2021, el cual se resume a continuación. Fecha de suscripción: 30/09/2021 Plazo inicial: 12 meses Prorroga 1: hasta 31/08/2022 Suspensión 1: De 31/12/2021 hasta 25/01/2022 Ampliación suspensión 1: De 25/01/2022 hasta 01/03/2022 Prorroga 2: hasta 31/12/2022 Prorroga 3: hasta 31/03/2023 Prorroga 4: hasta 31/05/2023 Suspensión 2: De 25/05/2023 hasta 04/07/2023 Fecha de vencimiento actual: 10/07/2023 Avance programado: 90% Avance ejecutado: 44% REQUIERE PRORROGA: SI FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 30 noviembre del 2023 Lo anterior de acuerdo con: Se debe de considerar necesaria, la prórroga y adición del contrato de interventoría No 2097 de 2021, con base en los requerimientos que hace el contratista de Interventoría, el contrato de obra No. LP-002 objeto de seguimiento, vigilancia y control de interventoría, fue suscrito el 30 de septiembre de 2021 con un plazo estimado para su ejecución de doce (12) meses, el contrato de interventoría 2097-2021, por su parte se suscribió inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2021 y fue prorrogado posteriormente hasta el 31 de agosto de 2022, de acuerdo a la prórroga mencionada anteriormente, el contrato de obra fue modificado en su plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022 en concordancia con el nuevo plazo del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría fue suspendido en el periodo comprendido entre el 31/12/2021 y el 28/02/2022, la nueva fecha de terminación de este quedo establecida para el 29/10/2022, en el mismo sentido, el plazo de ejecución del contrato de obra fue modificado nuevamente hasta el 30/10/2022 en concordancia con la nueva fecha de terminación del contrato de interventoría. Dado que las obras requeridas necesitaban de un tiempo adicional, se aprobó una nueva prórroga al contrato de interventoría nuevamente hasta el 31/12/2022. Posterior a lo anterior el contratista solicito una nueva prórroga hasta 31/03/2023, para poder hacer el acompañamiento al contratista de obra, la cual fue aprobada por INVIAS. De acuerdo con la contingencia presentada en Rosas Cauca, se presentó desabastecimiento de insumos en el departamento de Nariño, hecho que causo retraso en los tiempos de ejecución de obra y por tal motivo retrasar el tiempo de permanencia de Interventoría teniendo que prorrogarse hasta el 31/05/2023; se realizó la suspensión No 2 a partir del 25 de mayo hasta el 04 de julio del 2023 por lo que su nueva fecha de vencimiento es el 10 de julio del 2023. Debido a lo estipulado en el requerimiento de la interventoría con oficio PCT-INVIAS-2021-145 del 25 de mayo de 2023, la DT Nariño ve conveniente prorrogar y adicionar el contrato 2097-2021 de interventoría hasta 30 de noviembre de 2023 y adicionar un valor de $1.000.000.000 para garantizar el seguimiento y control del contrato de obra derivado hasta su terminación en un 100%.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
32	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

OBRAS POR EJECUTAR EN EL PLAZO SOLICITADO

Producto de las circunstancias expuestas, el tiempo inicialmente contemplado para la ejecución de estas obras es insuficiente, por lo tanto, el contratista de obra requiere un tiempo adicional para ejecutar las siguientes actividades:

- Demoliciones: Faltante por ejecutar 4.225 m2
- Excavaciones varias: faltante por ejecutar 18.060 m3
- Mejoramiento: faltante por ejecutar 15.486 m3
- Afirmado: faltante por ejecutar 702 m3
- Subbase granular: faltante por ejecutar 6.644 m3
- Base granular: faltante por ejecutar 4.494 m3
- Filtros: faltante por ejecutar 3.618 m
- Mezcla asfáltica: faltante por ejecutar 5.712 m3
- Cunetas: faltante por ejecutar 1.013 m3
- Concretos: faltante por ejecutar 241 m3
- Señalización: faltante por ejecutar 282 un
- Líneas de demarcación: faltante por ejecutar 23.160 m

Concepto de Gestor del contrato:

Se considera necesario, prorrogar hasta 30 de noviembre de 2023 el contrato de interventoría No 2097 de 2021 desde el 10/07/2023 hasta el 30/11/2023, basado en la suspensión y prorroga al contrato No 2097-2021 y en la modificación en el plazo que el municipio de Imues debió de realizar al contrato LP 002-2021, así mismo se considera viable la solicitud de adición de recursos por un valor de MIL MILLONES DE PESOS MTCE ($ 1.000.000.000); esto con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento y control para terminar en un 100% el contrato de obra, por tal motivo la Interventoría debe de hacer acompañamiento con el mismo tiempo que se propone para el contratista de obra.

1. CONTRATO No. 2097 de 2021 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA IMUES – GUAITARILLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS. En estado suspendido.

RESUMEN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Fecha de inicio:24/12/2021
Valor inicial: $ 1.148.589.097
Valor actual: $ 1.506.508.015
Plazo inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2021
Prorroga 1: De 31/12/2020 hasta 31/08/2022
Suspensión 1: De 31/12/2021 hasta 25/01/2022
Ampliación suspensión 1: De 25/01/2022 hasta 01/03/2022
Prorroga 2: De 30/10/2022 hasta 31/12/2022
Prorroga 3: De 31/12/2022 hasta 31/03/2023
Adición 1: $ 357.918.918
Prorroga 4: De 31/03/2023 hasta 31/05/2023
Suspensión 2: De 25/05/2023 hasta 04/07/2023
Fecha de vencimiento actual: 10/07/2023
Avance programado: 99%
Avance ejecutado: 99%

ACTA No.	FECHA			HORA	
32	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

REQUIERE PRORROGA: SI
REQUIERE ADICICIONAL: SI
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 30 noviembre del 2023.

Así mismo, y como se evidencia en el plan de cargas; el personal presentado para la prórroga solicitada para hacer el acompañamiento a las obras en el tramo Imues - Guaitarilla es el siguiente teniendo en cuenta que el contratista de obra abrirá en el corredor 3 frentes de obra para poder cumplir con las metas físicas contractuales, motivo que genera mayor permanencia del personal con respecto a los porcentajes de permanencia iniciales del contrato:

Porcentaje de dedicación de personal para la prórroga:

- Director de Interventoría (100% mes)
- Residente (100% mes)
- Residente Auxiliar de ingeniería (100% mes)
- Especialista en pavimentos (40% mes)
- Especialista estructuras (30% mes)
- Especialista geología y geotecnia (30% mes)
- Especialista ambiental (35%)
- Profesional SIG (100% mes)
- Profesional ambiental (100% mes)
- Inspector obra (100% mes)
- Inspector SISO (100% mes)
- Secretaria (100% mes)
- Auxiliar de laboratorio – Inspector (100% mes)
- Topógrafo 2 (100% mes)
- Cadenero primero 2 (100% mes)
- Cadenero segundo 4 (100% mes)
- Conductor 2 (100% mes)

Otros Costos Directos (fijos):

- Viáticos (para el director y especialistas)
- Camioneta 2 (para personal)
- Moto 2 (para el inspector)
- Equipo topografía 2
- Ensayos de laboratorio
- Oficina
- Edición de informes
- Comunicaciones
- Transportes aéreos y/o terrestres
- Veeduría

Porcentaje de dedicación de personal inicial del contrato:

- Director de Interventoría (15% mes)
- Residente (100% mes)
- Residente Auxiliar de ingeniería (100% mes)
- Especialista en pavimentos (10% mes)
- Especialista estructuras (5% mes)

ACTA No.	FECHA			HORA	
32	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

	- Especialista geología y geotecnia (10% mes) - Especialista ambiental (5% mes) - Profesional SIG (50% mes) - Profesional ambiental (100% mes) - Inspector obra (100% mes) - Inspector SISO (100% mes) - Secretaria (100% mes) - Auxiliar de laboratorio (50% mes) - Topógrafo 1 (100% mes) - Cadenero primero 1 (100% mes) - Cadenero segundo 2 (100% mes) - Conductor 1 (100% mes) Otros Costos Directos (fijos): - Viáticos (para el director y especialistas) - Camioneta 1 (para personal) - Moto 1 (para el inspector) - Equipo topografía 1 - Ensayos de laboratorio - Oficina - Edición de informes - Comunicaciones - Transportes aéreos y/o terrestres - Veeduría Por otro lado, de los 1.000.000.000 millones que se están solicitando en la presente adición; $429.071.435 millones corresponden al FACTOR MULTIPLICADOR (2.34) y $159.663.865 millones al IVA (19%). Lo que deja $411.264.700 millones para gastos de personal y otros costos directos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato que tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA IMUES – GUAITARILLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS celebrado entre El Instituto Nacional de Vías y el Consorcio DAIMCO-ICE 2021 producto del convenio 1187-2021 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCION, DRENAJE, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA IMUES-GUAITARILLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS. celebrado entre INVIAS, Departamento de NARIÑO y el municipio de IMUES inició el 24 de diciembre de 2021, no obstante, este fue suspendido debido a circunstancias tales como: 1. Ajuste de estudios y diseños. 2. Demora en la aprobación del plan de manejo de tráfico por parte del departamento de Nariño. 3. Demora en la aprobación del sitio de disposición de material de excavación por parte del municipio de Imues. Teniendo en cuenta lo anterior, el inicio real del contrato de obra solo se materializó hasta el mes de mayo.

ACTA No.	FECHA			HORA	
32	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

	Adicionalmente, el convenio sufrió las siguientes modificaciones: 1. Incluir la ejecución de estudios y diseños entre el PR 9+880 y PR 11+880. 2. Adición de $10.000 millones para atención de puntos críticos. Por otro lado, y como fue de conocimiento público, el deslizamiento que se produjo en el sector de Rosas–Cauca el 9 de enero de 2023 y que mantuvo la vía cerrada hasta el día 24 de marzo de 2023, generó desabastecimiento en el departamento de Nariño y, por ende, esta situación afectó el proyecto objeto de esta solicitud. En este mismo sentido, la falta de asfalto necesario para la carpeta asfáltica generó la contaminación de la base granular instalada en ese entonces, la cual debió ser desechada y reinstalada por el contratista de obra, generando reprocesos y tiempos adicionales no contemplados en la programación. Producto de las circunstancias expuestas, el tiempo inicialmente contemplado para la ejecución de estas obras es insuficiente, por lo tanto, el contratista de obra requiere un tiempo adicional para ejecutar las siguientes actividades: - Demoliciones: Faltante por ejecutar 4.225 m2 - Excavaciones varias: faltante por ejecutar 18.060 m3 - Mejoramiento: faltante por ejecutar 15.486 m3 - Afirmado: faltante por ejecutar 702 m3 - Subbase granular: faltante por ejecutar 6.644 m3 - Base granular: faltante por ejecutar 4.494 m3 - Filtros: faltante por ejecutar 3.618 m - Mezcla asfáltica: faltante por ejecutar 5.712 m3 - Cunetas: faltante por ejecutar 1.013 m3 - Concretos: faltante por ejecutar 241 m3 - Señalización: faltante por ejecutar 282 un - Líneas de demarcación: faltante por ejecutar 23.160 m De acuerdo con lo descrito, esta unidad ejecutora considera viable prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2023 el contrato de interventoría 2097-2021 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA IMUES – GUAITARILLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS considerando que las razones expuestas anteriormente limitaron la ejecución del cronograma de ejecución del contratista de obra. Así mismo, debido a la mayor permanencia de la interventoría, se requiere que esta sea adicionada en $1.000.000.000, tal como se encuentra en el plan de cargas adjunto a esta solicitud. Vale la pena informar que, desde esta gerencia se considera viable adicionar el contrato de interventoría en el valor solicitado, es decir, $1.000.000.000.
GESTOR DE PROYECTO	ING. RICARDO ALBERTO MESA VARGAS (Gestor técnico del Contrato No. 2097 de 2021)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. JUAN CARLOS QUIÑONES ARTEAGA (supervisor del Contrato No. 2097 de 2021)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora la adición solicitada, que el valor sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle hayan realizado, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la

ACTA No.	FECHA			HORA	
32	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

		disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud. Para solicitar el trámite de la minuta en la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, es necesario que el contrato tenga actualizadas las garantías contractuales respecto de los modificatorios realizados.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $1.000.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 7
SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____

SOLICITUD		ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN____
CONTRATO		1280–2022
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE SALENTO DESDE LA TRONCAL DEL EJE CAFETERO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
CONTRATISTA		**CONSORCIO QUINDÍO** INTERPRO S.A.S. NIT: 804.001.735-6 95% PROCONSULTING S.A.S. NIT: 900.986.020-3 05%
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**1.FECHA DE INICIO: 03/10/2022** 2.VALOR INICIAL: $ 393.955.875 3.VALOR ACTUAL: $ 393.955.875 4.PLAZO INICIAL: 31/12/2022 5.PRÓRROGA 1: 23/03/2023 6.PRÓRROGA 2: 31/05/2023 7.SUSPENSIÓN 1: 01/04/2023 HASTA 09/04/2023 8. REANUDACIÓN: 10/04/2023 9.SUSPENSIÓN 2: 06/06/2023 HASTA 20/06/2023 10.AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 2:21/6/2023 27/06/2023 11 AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 2: 27/6/2023 4/07/2023 12.FECHA DE REANUDACIÓN: 5/7/2023 13FECHA TERMINACIÓN 8/07/2023 **14.PLAZO ACTUAL: 08/07/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	86.26% (Avance financiero)
	EJECUTADO %	74.38% (Avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$ 90.000.000

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
32	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se conceptúa favorablemente la solicitud de Prórroga No. 3 hasta el 8 de septiembre del 2023 y adición numero 1 por un valor del $ 90.000.000 para el Contrato de Interventoría No. 1280 de 2022 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la empresa CONSORCIO QUINDIO. El plazo adición es requerido para realizar el seguimiento y control de las actividades necesaria pendientes por ejecutar y que son requeridas para garantizar la estabilidad del tramo comprendido K0+130 – K1+985 de la vía Arrayanal-Salento en el Departamento del Quindío. A continuación, se realiza una breve descripción del contrato de obra derivado en el marco del convenio No 1645-2021 celebrado con la Gobernación de Quindío. **Convenio No 1645 de 2021** suscrito entre la Gobernación del Quindío y el Instituto Nacional de Vías - INVIAS Contrato de obra No.005 de 2022 • Objeto: Mejoramiento y construcción de obras complementarias en la vía que conduce al Municipio de Salento desde la Troncal del eje cafetero en el Departamento de Quindío. • Número de Proceso: LP 0011 de 2021. • Fecha de Inicio: 23 de octubre de 2022 • SUSPENSIÓN 1: 01/04/2023 • REANUDACIÓN 1: 10/04/2023 • SUSPENSIÓN 2: 06/06/2023 hasta el 21/6/2023 • AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 2:21/6/2023 27/06/2023 • AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 2: 27/6/2023 4/07/2023 • Reinicio: 5/7/2023 • Fecha Terminación 8/7/2023 • Estado: Suspendido • Porcentaje programado: (86.26 %) • Porcentaje ejecutado: (74.38%) • Corredor vial: Arrayanal – Salento. • Requiere Prórroga: Sí, hasta el 08/09/2023. La Interventoría argumenta la solicitud de la ampliación del plazo contractual basada en la necesidad de efectuar la supervisión y control de las actividades pendientes recomendadas por el especialista, luego de efectuar los comités de obras respectivos en conjunto con el personal de la Gobernación, el Contratista de obra y la Interventoría y el respectivo recorrido por el tramo 1, K0+130 – K1+985, con la interventoría, contratista de obra y asesor de pavimentos de Vías y Canales S.A.S el día 04 de mayo del 2023 para establecer cuáles son las obras hidráulicas y de contención más urgentes para garantizar el pavimento vial terminado, concepto emitido en oficio CE-VC05-005-23-77. De lo anterior se concluyó conforme al balance de obra que estas actividades recomendadas requerían una inversión para garantizar su ejecución, a lo cual la Gobernación mediante oficio del 27 de junio de 2023 como entidad contratante manifiesta su interés al INVIAS de atender la solicitud de adición y prórroga solicitada

ACTA No.	FECHA			HORA	
32	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

	por el Contratista de Obra para culminar las actividades y la meta física, con el fin de entregar las obras en condiciones óptimas. Así las cosas, se realiza un resumen de lo ejecutado y las actividades pendientes por ejecutar para los cuales se solicita la extensión del plazo contractual de la interventoría para garantizar su seguimiento: **Meta física ejecutada:** Subbase reciclada - 1855m Base Granular - 1855m Riego de Imprimación - 11501m2 Carpeta Asfáltica MDC-19 polímeros Tipo II - 1855m – 1ª. Capa Carpeta Asfáltica MDC-19 polímeros Tipo II – 1490 m carril derecho, 1548 carril izquierdo. **Meta física por ejecutar:** Riego de Imprimación – 2083,2 m2 Carpeta Asfáltica MDC-19 + Polímeros Tipo II 365 m carril derecho y 307 m carril izquierdo –2ª. Capa Lleno manual con material del sitio – 150 m3 Cuneta de concreto vaciada in situ – 945 m Corte asfalto a máquina para cunetas – 945 m Subdrenaje Vial (filtro) – 205 m Línea de Demarcación con pintura en frío (7,5km con 3 líneas) - 22665 m Señal vertical de Tránsito Tipo I con lamina retro reflectiva de 75x75 cm – 6und Tachas reflectivas - 377 und Canal revestido en concreto de 3000 P.S.I. L= 15 m Sardinel prefabricado 80x45x15 cm – 107 m Murete de Confinamiento H=1,0m – L= 50 m Lleno en afirmado – 338 m3 Lleno en tierra – 224,5 m3 Cabe precisar que estas obras son requeridas para garantizar la estabilidad tramo intervenido cuya meta física ya alcanzada corresponde a la rehabilitación de 1.800 km de pavimento flexible. Para finalizar, es importante precisar que los recursos solicitados para efectuar la ampliación del plazo contractual de la interventoría corresponden al valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS $ 90.000.000; para lo cual, se cuenta con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 117723 del 15 de junio del 2023 expedido por la Subdirección Financiera del INVIAS.
RESÚMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1280 de 2022 hasta 8 de septiembre del 2023 y la adición de recurso correspondiente a NOVENTA MILLONES DE PESOS $ 90.000.000 para garantizar el

ACTA No.	FECHA			HORA	
32	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

		seguimiento y control de las obras complementarias que se requieren para lograr la estabilidad de la rehabilitación de pavimento flexible a lo largo de 1.800 km de pavimento.
GESTOR DE PROYECTO		ANYELO HEIDELMER YASNO CORTES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RODRIGO OSORIO TOVAS Director de la Territorial
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora la adición solicitada, que el valor sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle hayan realizado, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $90.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 3
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO

OBRA____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____

SOLICITUD		ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1285-2021
OBJETO		COADYUVAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA SOLUCIÓN INTEGRAL DEL PASO A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 58 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAYABETAL DE LA VÍA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO
CONTRATISTA		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1)ORDEN DE INICIO: 12/07/2021 2)VALOR INICIAL: $0 3) PLAZO INICIAL: 24 MESES -11 DE JULIO DEL 2023 8) PLAZO FINAL: HASTA EL 11 DE JULIO DE 2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
32	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta que el Convenio ANI No. VEJ-CI-008-2021/ INVIAS No.1285- 2021 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y El Instituto Nacional de Vías, mediante el cual aúnan esfuerzos para coadyuvar el desarrollo del proyecto a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS denominado, "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION PARA LA SOLUCION INTEGRAL DEL PASO A LA ALTURA DEL KILOMETRO 58 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAYABETAL DE LA VIA BOGOTA VILLAVICENCIO", que propenderá por asegurar la transitabilidad a los usuarios en condiciones adecuadas de la vía Bogotá - Villavicencio, el cual tiene fecha de terminación el próximo 11 de julio del 2023; fue necesario presentar solicitud de prórroga del referido Convenio mediante oficio No. SGR 35114 del 21 de junio del 2023, como parte del Convenio Interadministrativo celebrado con la ANI y en calidad de Proveedor, conforme quedó registrado en el SECOP II. Lo anterior debido que del convenio marco 1285 del 2021 objeto de esta solicitud, se deriva el convenio 023 del 2022, este último con una fecha de vencimiento al 31 de diciembre del 2023, es decir, sobre pasa el tiempo del convenio original, es importante mencionar que, del convenio derivado 023-2022, se asignan recursos para la intervención del km58 de la vía Bogotá - Villavicencio, estos recursos fueron adicionados el 31 de diciembre del 2022 al contrato de obra No. 1646-2021, actualmente en ejecución, los cuales deberán ser facturados en la presente vigencia. Ahora bien, con ocasión del acompañamiento que está adelantando la Contraloría General de la República (CGR) al desarrollo del Contrato de Obra 1646-2021, en las diferentes mesas de trabajo y con el fin de verificar el debido cumplimiento del objeto contractual del referido contrato de obra, y acorde a los ejercicios y avances, se ha realizado la proyección de la terminación y funcionamiento del Viaducto del Km58 de la vía Bogotá - Villavicencio, para el año 2024, es decir que el tiempo aquí requerido es necesario para el estricto cumplimiento técnico, financiero, jurídico y liquidación del mismo. En atención a lo antedicho es necesario proceder con la suscripción de una prórroga hasta el 31 de diciembre del 2024, del convenio macro No. VEJ-CI-008-2021/ INVIAS No.1285- 2021, que permita la ejecución y finalización de las obras de mejoramiento en el KM58 de la vía Bogotá – Villavicencio, contratadas por el INVIAS. Conforme lo expuesto y en observancia de lo indicado, se presenta para conocimiento del Comité la necesidad de prórroga expuesta ante la ANI y, de la misma forma, se eleva solicitud de aprobación de la modificación en comento, en la plataforma SECOP II, una vez la misma sea cargada por parte de la ANI.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación No.: 20235000197551 del 7 de junio de 2023 informo al INVIAS; que el convenio No. No. VEJ-CI-008-2021/ INVIAS No.1285- 2021 esta próximo a vencer, por tal razón se crea la necesidad de contar con mayor tiempo que permita la ejecución de las obras que se llevan a cabo mediante el contrato 1646-2021 derivado del convenio 023-2022 este último procedente del Convenio Macro objeto de esta solicitud. Por lo anterior, se requiere aprobación de la modificación del convenio en la plataforma SECOP II, consistente en la prórroga del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024, solicitud elevada a la ANI mediante oficio remitido desde la Subdirección de Gestión del Riesgo, como Unidad Ejecutora de los recursos inmersos en el Convenio 023, derivado del presente.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
32	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	N.A.	N.A.	N.A.

		Por otra parte, se manifiesta que este, no compromete recursos del Instituto Nacional de Vías toda vez, que refiere a un convenio de intervencion para la ejecucion de las obras en la vía Bogotá - Villavicencio.
GESTOR DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

 - Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
 - Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
 - Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
 - Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
 - Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
 - Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
 - Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
32	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 32 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos continuar con el trámite de legalización aprobado en este Comité.

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021 modificada parcialmente por la resolución No. 1973 del 10 de junio de 2022, el presente comité se desarrolló de forma presencial y los casos presentados fueron aprobados a través de votación soportada en firmas de planilla adjunta, sin embargo, por razones de Servicio el Subdirector de Vías Regionales, Subdirector Gestión Integral de Carreteras, el Director de Ejecución y Operación y el Director Técnico y de Estructuración, se conectaron a través de la plataforma Teams, por lo que validaron su aprobación a los casos de la agenda a través de correo electrónico como se cita a continuación:

- *"La Dirección Técnica y de Estructuración del INVIAS, procede a emitir el voto correspondiente, conforme a los casos sometidos a consideración dentro del Comité de Contratación No. 32 llevado a cabo el día miércoles, cinco (05) de julio de 2023, así:*

 En cuanto a la totalidad de los casos expuestos en el Comité de Contratación, se hace necesario advertir que dados los conceptos emitidos por las Unidades Gestoras, sus Supervisores e Interventores, el voto para estos es "APROBADO", bajo el precepto que dichas actuaciones deberán estar acordes a los principios que rigen la contratación estatal, consagrados en la Ley 80 de 1993 y a las etapas, fases, procesos y procedimientos reglados en la norma ibidem como también en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás cuerpos normativos que regulan las situaciones técnicas, administrativas, contables, financieras y ambientales argumentadas y que dieron origen a las modificaciones, prórrogas

ACTA No.	FECHA			HORA	
32	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

y/o adiciones analizadas, teniendo en cuenta la viabilidad y conveniencia institucional. Bajo este entendido, se hacen las siguientes observaciones para casos puntuales:

Caso Contrato de Interventoría No. 2174 de 2021: APROBADO, condicionado a ajuste en la ficha, incluyendo los cuatro frentes de obra adicionales. Es necesario la aprobación adecuada de las pólizas.

Caso Contrato de Interventoría No. 2239 de 2021: APROBADO, condicionado a aclaración de la prórroga 2 y aprobación de la póliza.

Caso Contrato de Interventoría No. 2097 de 2021: APROBADO, condicionado al fortalecimiento de la justificación por parte de la Unidad Ejecutora.

Se deja constancia que es responsabilidad de cada Unidad Ejecutora en cuanto a las adiciones requeridas, adelantar y gestionar los trámites necesarios para la legalización, cumplir con los requisitos presupuestales y verificar la disponibilidad presupuestal (CDP) de recursos que amparan y soportan dichas solicitudes, así como la aprobación de las pólizas.

Esta votación favorable se emite con base en la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato o convenio, según sea el caso. Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual. Finalmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva." ***Mauricio Hernán Cespedes Solano - Director Técnico y de Estructuración nombrado mediante Resolución No. 2194 de fecha 27 de junio de 2023 y Acta de Posesión No. 00056 del 5 de julio de 2023.***

"La Dirección Técnica y de Estructuración, se permite emitir voto Favorable, con ocasión a la adición del Convenio 920 de 2021." ***Mauricio Hernán Cespedes Solano - Director Técnico y de Estructuración nombrado mediante Resolución No. 2194 de fecha 27 de junio de 2023 y Acta de Posesión No. 00056 del 5 de julio de 2023.***

- *"Se emite voto favorable para los casos presentados por la Subdirección de Vías Regionales."* ***Raul Ernesto Vargas Solano -Subdirector de Vías Regionales***

- *"Respetados Miembros del Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías:*
 En mi calidad de Director de Ejecución y Operación miembro permanente del Comité de Contratación, me permito emitir concepto favorable a la totalidad de los casos presentado en la sesión No. 32 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad Ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente." ***Juan Jose Oyuela Soler - Director de Ejecución y Operación***

- *"Respetados miembros del comité buenas noches,*

 Me dirijo respetuosamente a ustedes con el objeto de ratificar el voto del Comité de Contratación número 32 celebrado el 05 de julio de 2023, en el sentido de emitir voto favorable para los siguientes casos:

 Caso No. 8 (1561-2021) Caso No. (1968-2020) Caso No. (2327-2020)

ACTA No.	FECHA			HORA	
32	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	05	07	2023	03:15 pm	04:25 pm

*Cordialmente," **Alvaro Eduardo Ruiz Morales - Subdirector Gestión Integral de Carreteras (E)***

- *VOTO APROBADO - ALCANCE Á LA VOTACIÓN*

 COMITÉ No. 32

 *CASO: CONVENIO 920 DE 2021 **Miguel Ernesto Sanz Briñez – Director Jurídico (E)***

- *"En mi condición de Secretario General del Instituto Nacional de Vias -INVÍAS, nombrado mediante Resolución No. 211 de 30 de enero de 2023 y Acta de Posesión No. 000012 de 1 de febrero de 2023, de manera atenta, me permito manifestar mi VOTO FAVORABLE al caso presentado en el Comité Extraordinario No. 32 de 5 de julio de 2023, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la ficha adjunta al correo." **Luis Francisco Gaitan Puentes- Secretario General***

11. En proposiciones y varios se solicitó a los miembros del comité aclarar que, En sesión del 26 de junio de 2023, el comité de contratación mediante Acta No. 30 aprobó la prórroga de los siguientes contratos:

CONTRATO DE OBRA 1968 de 2020 cuyo objeto es *GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ - UBATÉ - PUENTE NACIONAL - SAN GILPALENQUE Y BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO - SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694* **HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023.**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2327 DE 2020 cuyo objeto es *INTERVENTORIA PARA LA GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ - UBATÉ - PUENTE NACIONAL -SAN GIL - PALENQUE Y BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO - SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694* **HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2023.**,

- **Sin embargo,** de conformidad con los documentos de solicitud del contratista, del interventor y de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 suscritos por las partes, la fecha de prórroga del contrato de interventoría será **HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023** con el fin de garantizar la supervisión del contrato de obra 1968 de 2020, en razón a lo expuesto los miembros del comité aprobaron la aclaración de la prórroga otorgada al contrato de Interventoría 2327-2020 hasta el 31 de agosto de 2023.

12. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros de este, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por el Presidente y la Secretaria del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE (E)

NOMBRE	FIRMA
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ	Miguel E. Sanz B

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	